

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Extracto de la resolución de 21 de octubre de 2021 de la Junta de Gobierno Local por la que se convocan becas formativas dirigidas personas jóvenes desempleadas residentes en Amurrio para el año 2021**

BDNS (Identif.): 591690

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/591690>).

Primero. Beneficiarios

Personas nacidas con posterioridad al 1 de enero de 1977, con estudios universitarios de licenciatura, grado, diplomatura o ciclo formativo en grado superior, empadronados en Amurrio, desempleadas, que hayan participado en la acción formativa Hazilan organizada por Amurrio Bidean en el año objeto de la convocatoria y que no estén disfrutando de otra beca o ayuda de la misma o análoga finalidad, y que acrediten todos los requisitos documentalmente.

Segundo. Finalidad

La presente convocatoria tiene por objeto regular las condiciones que regirán la concesión en régimen de competencia competitiva de 12 becas de formación para personas jóvenes desempleadas o en mejora de empleo residentes en Amurrio para prestar sus servicios en empresas o realizar un plan de viabilidad tutorizado.

Tercero. Bases reguladoras

Base 38, de las bases reguladoras de subvenciones del Ayuntamiento de Amurrio, publicadas en el BOTHA número 58, del 28 de mayo de 2021 "Ordenanza reguladora del programa municipal de becas formativas dirigidas a personas jóvenes desempleadas".

Cuarta. Importe

La dotación para esta convocatoria es de 38.400 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta diez días después.

Amurrio, 26 de octubre de 2021

El Alcalde

JOSÉ RAMÓN MOLINUEVO LAÑA